



Rad. No.08-137-40-89-001- 2016-00160

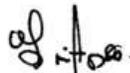
Ejecutante: COOPERATIVA DE VENDEDORES COLOMBIANOS-COOVENCOL.

Ejecutado: MANUEL ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por el COOPERATIVA DE VENDEDORES COLOMBIANOS-COOVENCOL contra MANUEL ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito y no fue objetada, y pendiente por liquidar las costas, las cuales procedo a su liquidación así:

Agencia en Derecho	\$ 984.078.00
TOTAL	\$ 984.078.00

Campo de la Cruz, 18 de marzo del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

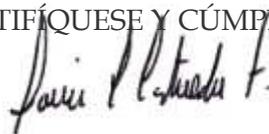
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Dieciocho (18) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

- 1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de CATORCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON 65/100 (\$14.058.270,65). ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.
- 2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M.L (\$984.078.00), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0af0f2ade17348dd1c9a4a27c59478ab8fde2fbdad8371dc607ea9aa944674

Documento generado en 18/03/2021 03:59:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
19/03/2021
Notifica por estado No. 024
La secretaria, Griselda Toscano
Castro

